Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 114/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Reconquista ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 1109/2007 del Consejo Superior.

Que el docente FALABELLA, Hugo Norberto se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 114/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Reconquista al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Electromecánica a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 639/2015

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 639/2015

FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

PROFESOR ADJUNTO

FALABELLA, Hugo Norberto	Área Electrónica	1 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 13.126.812	Automatización y Control Industrial	Vencimiento de la designación
Legajo UTN Nº 28297	Ingeniería Electromecánica	30/08/2021

Funciones Sustantivas:

- Tutorías: Las mismas se realizarán en el marco de los trabajos finales presentados por estudiantes en la cátedra "Proyecto Final". El docente se desempeñará como tutor de aquellos estudiantes cuyo trabajo final estén relacionados con la cátedra Automatización y Control Industrial y/o contemplen temáticas de la asignatura. Estas tutorías se definirán en el ámbito del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

- En el marco de la organización y realización de visitas a Empresas e Industrias, el docente realizará las siguientes actividades:
    - Planificación de la visita la que será elevada al Director de Departamento
    - Elaboración de guías de actividades
    - Gestión de Seguro de vida para los estudiantes y transporte para el traslado
    - Coordinación y orientación en la realización de las actividades previstas
    - Corrección de los informes realizados por los estudiantes y coloquios grupales